CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.376-2020
Nombre del Contratista:	ARQUESOFT S.A.S.
Periodo informe:	del 23 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2020
Supervisores:	Julio Roberto Romero Peñaloza
Área perteneciente:	Subdirección de Ingeniería Software - Dirección de Tecnología

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la renovación del Software Enterprise Architect para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Renovar y actualizar las ocho (8) licencias del Software Enterprise Architect Ultimate del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, versión en idioma inglés, en modo de licenciamiento Flotante, con actualización y soporte directo del fabricante vía web por el período de doce meses, previa aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de las licencias, suscrita por el supervisor y por el representante del contratista.

Avance: Se realiza correspondiente entrega del acta de recibo a satisfacción de las licencias, en los términos establecidos en la obligación contractual, la cual se adjunta al presente informe.

2. Instalar dentro del plazo establecido en el presente documento, la actualización del Software Enterprise Architect Ultimate, versión en idioma inglés, en ocho (8) computadores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicados por el supervisor del contrato, los cuales estarán en red interna de la Entidad. Por ser licenciamiento flotante, las licencias se instalarán en red en ocho (8) equipos del Ministerio y se podrán utilizar solo en ocho (8) computadores en simultaneidad.

Productos del contrato

Renovar y actualizar las ocho (8) licencias del Software Enterprise Architect Ultimate del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, versión en idioma inglés, en modo de licenciamiento Flotante, con actualización y soporte directo del fabricante vía web por el período de doce meses.

Avance: 100%, Renovado el Software Enterprise Architec Ultimate de las 8 Licencias Flotantes. A continuación se relacionan las llaves correspondientes que fueron actualizadas.

3HQ0-JNQK-UUWA-WV2Q
60Z1-IPBE-AXL6-5AO2
9IZ0-JECG-CW8M-EY8J
9TN1-IFK4-2WOD-Q26P
9ZP0-JE7L-JVEH-CXA8
BY21-IPKE-H278-NH8H

GHN1-IP8M-RM29-3KKZ
VQB1-IFJF-60PF-HSN6

3. Brindar soporte técnico, durante el período (1 año) de actualización de la totalidad de las licencias objeto el contrato y cuando el Ministerio lo requiera, el cual incluye:
 - Escalar los errores presentados al software a la Casa Matriz Sparx Systems y gestionar la solución en cada caso que se presente durante el año de actualización y soporte.
 - Asistencia telefónica o vía mail por parte del personal de soporte técnico de la firma contratista, en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Avance: El contratista desarrollará las actividades de soporte técnico, según lo establecido en el contrato, correspondientes al escalamiento de los casos, la gestión de los mismos y la asistencia en los horarios establecidos.
Los medios de contacto para el soporte técnico son los que se detallan a continuación:

- Telefónico: (4) 6052410
- Whatsapp: +573012094359
- Email: soporte@arquesoft.com
- Horario: días hábiles, de 8AM a 5PM

4. Permitir a los usuarios el acceso al sitio de publicación de los Manuales de Usuario de la herramienta y sus correspondientes versiones, por el período comprendido desde la entrega del documento de evidencia de actualización y por el período de un (1) año correspondiente al tiempo de actualización y soporte directo de Casa Matriz.

Avance: El contratista provee los siguientes canales electrónicos donde se puede descargar todos los manuales online o en formato PDF que provee la casa matriz: https://sparxsystems.com/resources/user-guides/15.2/index.html

5. Dotar a su personal de los elementos de bioseguridad y cumplir todas las directrices de seguridad impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al interior de la entidad con el fin de evitar la propagación del COVID-19.

Avance: El contratista cumple con la obligación en cuanto a la bioseguridad y la atención de las diferentes directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MAURICIO MOYA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUESOFT S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR